



Pau Saumell

Abogado en SMS Advocats.

Modificación de la ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones de Barcelona

Hace un año, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya **anuló la ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones de Barcelona (ZBE)**, mediante seis sentencias que daban la razón a los recursos presentados por otras tantas entidades ciudadanas.

Pese a que las sentencias son extensas y muy bien razonadas (66 páginas), podríamos resumir brevemente las **causas de la nulidad** de la ordenanza.

Los cinco magistrados detectaron **vicios sustanciales** en las diferentes memorias e informes emitidos **en las siguientes materias**: limitaciones a los titulares de vehículos afectados, delimitación territorial de la ZBE, datos de contaminación, consecuencias presupuestarias, económicas y sociales, impacto en la competencia y en el mercado y falta de estudio sobre medidas alternativas o menos restrictivas.

El desacierto municipal llegó hasta el extremo de que **ni siquiera respetó las directrices** aprobadas por el propio Ayuntamiento de Barcelona en 2015 sobre principios de buena regulación.

Ya sabemos **cómo reaccionó el Ayuntamiento**. Por un lado **acusando a los jueces de hacer política**, sin reconocer un solo error, y por otro convenciendo a la Generalitat y al Área Metropolitana para que le apoyaran en el **recurso de casación** que presentaron las tres administraciones ante el Tribunal Supremo, lo que demora l...